



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000671 30 DIC 2019

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017), los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006056 del 24 de septiembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva quinientos treinta y ocho (538) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado con el “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20192330118925 del 29 de noviembre de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que fue convocado a través de la Convocatoria No. 741 de 2018, según lo dispuesto en el citado Acuerdo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000671 30 DIC 2019

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y quedó en firme el día 16 de diciembre de 2019, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el señor JHOAN MANUEL RODRIGUEZ TOCARRUNCHO, identificado con cédula de ciudadanía 79814418 ocupó el puesto número 1 en las lista de elegibles en firme de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital” para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30, ofertado con la OPEC 50717, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor JHOAN MANUEL RODRIGUEZ TOCARRUNCHO en periodo de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación de desempeño se encuentra en el nivel sobresaliente o satisfactorio, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, si el resultado de la evaluación de desempeño se encuentra en el nivel no satisfactorio, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.”

Que el señor LUIS ENRIQUE ARIAS VERA, identificado con la cédula de ciudadanía 19359255, actualmente se encuentra en encargo en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30 de la planta de empleos de esta Secretaría, el cual fue ofertado con la OPEC 50717 en la Convocatoria No. 741 de 2018 y debe ser provisto en periodo de prueba con quien superó el concurso de méritos, conforme al orden previsto en la mencionada lista de elegibles.

Que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000671 30 DIC 2019

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente terminar el mencionado encargo en el empleo aquí citado a efecto de que el servidor público titular regrese a ocupar su respectivo cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 con derechos de carrera administrativa y consecuentemente nombrar en periodo de prueba al señor JHOAN MANUEL RODRIGUEZ TOCARRUNCHO, quien ocupó el puesto número 1 en las lista de elegibles en firme de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital” para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30, ofertado con la OPEC 50717 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Terminar el encargo efectuado al servidor público LUIS ENRIQUE ARIAS VERA, identificado con la cédula de ciudadanía 19359255, en el empleo en vacancia definitiva de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30, de la planta global de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Parágrafo: De conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, el servidor público LUIS ENRIQUE ARIAS VERA deberá asumir las funciones de su respectivo empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, el primer día hábil siguiente a la terminación del encargo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que la persona que en este mismo acto administrativo se posesione en periodo de prueba en el respectivo empleo. La comunicación de tal circunstancia será realizada por la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 2.- Nombrar en periodo de prueba al señor JHOAN MANUEL RODRIGUEZ TOCARRUNCHO, identificado con cédula de ciudadanía número 79814418 para desempeñar el cargo de carrera de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 30 de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ofertado con la OPEC 50717 en la Convocatoria “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 00067.1 30 DIC 2019.

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Parágrafo: Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

Artículo 4.- El señor JHOAN MANUEL RODRIGUEZ TOCARRUNCHO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 5.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 30 DIC 2019


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Julie Marcela Medina Niño - Dirección de Gestión Humana
Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Quiñonez Gómez - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional